

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

45190 *Anuncio de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por el que se notifica la ampliación del plazo del procedimiento de puesta en marcha del mecanismo de financiación para compartir el coste neto del Servicio Universal del ejercicio 2013 (expediente SU/D TSA/006/16/ FNSU 2013).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 (apartados 5 y 6) y 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo, LRJPAC), en consonancia con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, sobre financiación del servicio universal, en relación con el procedimiento de puesta en marcha del mecanismo de financiación para compartir el coste neto del servicio universal incurrido del ejercicio 2013, previsto para concluir en fecha 28 de septiembre de 2016, se procede a notificar por este medio el acto la Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual, de fecha 14 de septiembre de 2016, por el que se ha acordado lo siguiente:

"Debido a la complejidad del presente procedimiento, y conforme a lo previsto en el artículo 42.6 de la LRJPAC, se acuerda la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación del mismo en cuatro meses adicionales, que se computarán a partir de la fecha en que habría de concluir el plazo ordinario. En efecto, el expediente de referencia se enmarca dentro del proceso de especificación de los operadores obligados a contribuir al Fondo nacional de financiación del servicio universal, la determinación de los operadores que están exentos en relación con el ejercicio 2013, la indicación de los principios y criterios aplicables al reparto del coste neto, así como señalar la cuantía de contribución de cada uno de los operadores obligados a la financiación del coste neto del ejercicio 2013. En ese sentido, el volumen de información que hay que cotejar de los numerosos operadores implicados en el expediente y las comprobaciones que son necesarias para asegurar que el criterio con que se calcula la base de reparto del importe a financiar son correctas, son elementos que justifican la ampliación del plazo máximo de resolución inicialmente previsto."

Asimismo, se pone de manifiesto que contra el acto de trámite al que hace referencia el presente anuncio no cabe la interposición de recurso administrativo, conforme lo establecido en el artículo 42.6 de la LRJPAC.

De conformidad con el artículo 24.2 del Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial Boletín Oficial del Estado, se publica un extracto del acto de la Directora de fecha 14 de septiembre de 2016. No obstante, el texto íntegro del citado acto, así como el resto de documentación obrante en el expediente, estarán a disposición de los interesados en la sede de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, sita en la calle Bolivia, 56, 08018 de Barcelona.

Barcelona, 14 de septiembre de 2016.- La Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual, Alejandra de Iturriaga Gandini.

ID: A160067103-1